



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), 12 de mayo de 2021. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvasse proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca, Arauca, 19 de mayo de 2021

Expediente No. : 81001 3333 002 2014 00192 00
Demandante : Leonardo Jiménez Chitiva
Demandada : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

A folios 140 al 142 del expediente, se evidencia que el 13 de diciembre de 2017, la entidad demandada allegó al proceso respuesta al requerimiento realizado el 19 de octubre de 2017.

En virtud de lo anterior, se

Resuelve:

Primero: Ordenar poner en conocimiento de la prueba allegada visible a folios 140 al 142 del expediente a las partes y el Ministerio Público, por el término de tres (3) días, para que se pronuncien y ejerzan su derecho de contradicción sobre la misma.

Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez